

31888 *ORDEN de 5 de noviembre de 1982 por la que se concede el título-licencia Agencia de Viajes, grupo «A», a «Agencia de Viajes Venus, S. A.», con el número 863 de orden.*

Excmo. e Ilmo. Sres.: Visto el expediente instruido con fecha 26 de marzo de 1982, a instancia de don Andrés Pelegrín Romeo, en nombre y representación de «Agencia de Viajes Venus, S. A.», en solicitud de la concesión del oportuno título-licencia de Viajes del grupo «A», y

Resultando que a la solicitud de dicha Empresa se acompañó la documentación que previene el artículo 9 y concordantes del Reglamento aprobado por Orden ministerial de 9 de agosto de 1974, que regula el ejercicio de la actividad profesional que compete a las Agencias de Viajes, y en el que se especifican los documentos que habrán de ser presentados juntamente con la solicitud de otorgamiento del título-licencia;

Resultando que, tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Promoción del Turismo, aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en los artículos 10, 12 y 15 del expresado Reglamento;

Considerando que en la Empresa solicitante concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto 1524/1973, de 7 de junio, y Orden de 9 de agosto de 1974 para la obtención del título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A».

Este Ministerio, en uso de la competencia que le confiere el artículo 7.º del Estatuto Ordenador de las Empresas y Actividades Turísticas, aprobado por Decreto 231/1965, de 14 de enero, y el artículo 1.º del Real Decreto 2677/1977, de 6 de octubre, ha tenido a bien resolver:

Artículo único.—Se concede el título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A» a «Agencia de Viajes Venus, S. A.», con el número 863 de orden y Casa central en Zaragoza, San Vicente Paul, 54, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir de la fecha de publicación de esta Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado», con sujeción a los preceptos del Decreto 1524/1973, de 7 de junio, Reglamento de 9 de agosto y demás disposiciones aplicables.

Lo que comunico a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. y a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de noviembre de 1982.

GAMIR CASARES

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Turismo e Ilmo. Sr. Director general de Promoción del Turismo.

31889 *ORDEN de 8 de noviembre de 1982 por la que se concede el título-licencia de Agencia de Viajes, grupo «A», a «Costatur, S. A.», con el número 864 de orden.*

Excmo. e Ilmo. Sres.: Visto el expediente instruido con fecha 5 de octubre de 1981 a instancia de doña María Esperanza Galdó Seco, en nombre y representación de «Viajes Costatur, Sociedad Anónima», en solicitud de la concesión del oportuno título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A», y

Resultando que a la solicitud de dicha Empresa se acompañó la documentación que previene el artículo 9 y concordantes del Reglamento aprobado por Orden ministerial de 9 de agosto de 1974, que regula el ejercicio de la actividad profesional que compete a las Agencias de Viajes, y en el que se especifican los documentos que habrán de ser presentados juntamente con la solicitud de otorgamiento del título-licencia;

Resultando que, tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Promoción del Turismo, aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en los artículos 10, 12 y 15 del expresado Reglamento;

Considerando que en la Empresa solicitante concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto 1524/1973, de 7 de junio, y Orden de 9 de agosto de 1974 para la obtención del título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A».

Este Ministerio, en uso de la competencia que le confiere el artículo 7.º del Estatuto Ordenador de las Empresas y Actividades Turísticas, aprobado por Decreto 231/1965, de 14 de enero, y el artículo 1.º del Real Decreto 2677/1977, de 6 de octubre, ha tenido a bien resolver:

Artículo único.—Se concede el título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A» a «Viajes Costatur, S. A.», con el número 864 de orden y Casa central en Málaga, plaza Vasconia, edificio Orio, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir de la fecha de publicación de esta Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado», con sujeción a los preceptos del Decreto 1524/1973, de 7 de junio; Reglamento de 9 de agosto y demás disposiciones aplicables.

Lo que comunico a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. y a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de noviembre de 1982.

GAMIR CASARES

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Turismo e Ilmo. Sr. Director general de Promoción del Turismo.

MINISTERIO DE CULTURA

31890 *ORDEN de 18 de noviembre de 1982 por la que se designan los miembros del Jurado calificador para la concesión de los Premios Nacionales de Artes Plásticas para el año 1982.*

Ilmos. Sres.: De acuerdo con la Orden ministerial de 15 de noviembre de 1982 por la cual se convocan los Premios Nacionales de Artes Plásticas para el presente año, de conformidad con la propuesta del Consejo Asesor de Artes Plásticas, elevada por el Director General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, tengo a bien designar el jurado calificador que otorgará estos premios:

Presidente: Don Alfredo Pérez de Armiñán y de la Serna, Director general de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas.

Vocales: Don Antonio Bonet Correa, don Antonio Fernández Alba, don Juan Hernández Pijoan, don Simón Marchán Fiz y don Luis Rodríguez Gordillo.

Secretaria: Doña Ana Beristáin Díez, Subdirectora general de Artes Plásticas.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 18 de noviembre de 1982.—P. D., el Subsecretario, Pedro Meroño Vélez.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Cultura y Director general de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas.

31891. *ORDEN de 23 de noviembre de 1982 por la que se conceden los Premios Nacionales de Artes Plásticas para 1982.*

Ilmos. Sres.: Vista la Orden ministerial de 15 de noviembre de 1982 convocando los Premios Nacionales de Artes Plásticas para 1982, y de acuerdo con las deliberaciones del jurado calificador de dichos premios,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se conceden los Premios Nacionales de Artes Plásticas de 1982 a los siguientes artistas:

Don Eduardo Arroyo (Eduardo González Rodríguez) por la construcción de un lenguaje figurativo de vanguardia y su vinculación a hechos históricos de arraigo español con proyección internacional.

Don Rafael Canogar (Rafael García Gómez) por su renovadora capacidad expresiva y su vinculación a la temática social de su tiempo.

Don José Guinovart Beltrán por su trayectoria de constante renovación dentro de las propuestas de vanguardia.

Doña Carmen Laffont Escosura por la captación lírica de su entorno cotidiano y la influencia ejercida en el medio artístico andaluz.

Don Julio López Hernández por su sentido original de la escultura realista fuera de los cánones académicos y su revitalización del espíritu clasicista.

Segundo.—Cada uno de estos artistas recibirá el premio en cuantía íntegra de un millón de pesetas, exentas de descuentos, según la legislación vigente.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 23 de noviembre de 1982.

BECERRIL BUSTAMANTE

Ilmos. Sres. Subsecretario de Cultura y Director general de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas.

31892 *RESOLUCION de 19 de octubre de 1982, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por la que se ha acordado tener por incoado el expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la iglesia parroquial en Escatrón (Zaragoza).*

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la iglesia parroquial en Escatrón (Zaragoza).

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Escatrón que según lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley de 13 de mayo de